

En Santiago, República de Chile, a **29 de abril de 2021**, siendo las 11:14 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10° y 11° de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°3/2021, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia por medios tecnológicos:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asisten por medios tecnológicos, los señores Óscar Agüero, Agustín Almonte, Lucas Dibán, Carmen María Flores, Daniela Barra, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes cuatro (4) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 3 - PERIODO 2021":

- I.** Designación;
- II.** Aprobación del acta anterior;
- III.** Proyectos sugeridos para aprobar;
- IV.** Solicitudes de modificación;
- V.** Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar;
- VI.** Varios.

I. Designación Presidenta de la Sesión.

Antes de iniciar la sesión, el señor Agustín Almonte toma la palabra y presenta las excusas de la Presidenta del Comité, la señora Loreto Neumman y de los señores Carlos Cantero y Marcelo Díaz, quienes informaron con anterioridad que no podrán asistir a la presente sesión.

Dicho lo anterior, el señor Almonte expone como primer punto la necesidad de designar a un miembro del Comité para que presida esta sesión, para efectos de dirimir en caso de que existiese una votación con un empate y que, paralelamente debe estar disponible para la firma física del acta durante la siguiente semana. Por lo tanto, recomienda que



la persona que presida resida en la Región Metropolitana y que dentro de la próxima semana esté disponible para la firma física del acta.

La señora Carmen Luisa Letelier toma la palabra y se ofrece para ejercer, exclusivamente para esta sesión, el cargo de Presidenta y asumir las responsabilidades antes señaladas.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, designar en esta oportunidad a la señora Carmen Luisa Letelier, quien acepta en el acto la designación del Comité, para efectos de dirimir un empate en la votación, en la presente sesión y realizar la firma física de la misma.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien hace presente a los miembros del Comité el reconocimiento de profesora emérito que la Universidad de Chile ha otorgado a la señora Carmen Luisa Letelier y propone un aplauso para ella. De manera espontánea, los asistentes a la sesión felicitan a la profesora emérito de la Universidad de Chile, señora Carmen Luisa Letelier.

II. Aprobación del acta anterior.

La Presidenta, doña Carmen Luisa Letelier Valdés, propone a los miembros del Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°2/2021 anterior, la cual fue enviada por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2021. Agrega que, no habiendo recibido ninguna observación por parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha del envío del acta, según lo acordado sobre la materia en la Sesión Ordinaria N°5/2020, se entiende aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales.

En consecuencia, la Presidenta propone al Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°2/2021, toda vez que no se recibieron observaciones al texto redactado por parte de los miembros del Comité dentro del plazo antes señalado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°2/2021 que tuvo lugar el jueves 18 de marzo de 2021.

III. Proyectos sugeridos para aprobar.

La Presidenta cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien indica a los miembros del Comité que el documento de la Secretaría Ejecutiva denominado "Información adicional y complementaria", enviado por correo electrónico a los miembros del Comité con fecha 26 de abril de 2021, y el cual modifica y/o actualiza, a la fecha, la recomendación de ella respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité con fecha 20 de abril de 2021.

Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales. Asimismo, el documento denominado "Información adicional y complementaria", se incluye como Anexo 3 al final de la presente acta, y forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Luego, la Presidenta expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, Anexo 1 y Anexo 3, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno



cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Análisis particular de proyectos:

1) Proyecto Folio N° 8790, titulado "15 BIENAL DE ARTES MEDIALES", presentado por la CORPORACIÓN CHILENA DE VIDEO.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que este proyecto es por mucha plata. Agrega que es un proyecto de Tipo Actividades y señala que, lo que le preocupa, entendiéndolo que un proyecto de Tipo Actividades puede estar conformado por muchas otras actividades y que, este es un proyecto amplio que incluye muchas actividades que se van a desarrollar en el tiempo, y su preocupación radica en que atendido el monto del proyecto se requiere una explicación más detallada de cada una de las actividades que integra el proyecto.

En ese contexto, el señor Morales señala que quiere dejar expresa constancia que, debido al elevado monto del presupuesto del proyecto, solicita al Beneficiario un mayor detalle de las actividades que comprende el proyecto para justificar el monto del presupuesto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario acompañe un mayor detalle respecto de las actividades que comprende el proyecto y desglose con mayor abundamiento los montos del presupuesto del proyecto.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.



2) Proyecto Folio N° 8973, titulado "PLAN DE GESTIÓN CORPORACIÓN ALDEA RURAL AÑO 2021", presentado por la CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALDEA RURAL.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que le parece que el monto del presupuesto del presente proyecto es exagerado para el funcionamiento de esta entidad. Asimismo, el señor Lund agrega que durante la Sesión Ordinaria N°2/2021 el Comité solicitó al Beneficiario que acompañara antecedentes adicionales (documento de perfiles de cargo) que clarifican la planilla de sueldos presentada en el presupuesto del proyecto.

En ese contexto, el señor Lund señala que, a su juicio, el perfil del Gerente Comercial no calza con el perfil de un profesional a cargo de una entidad cultural ni cumple con lo previamente solicitado por el Comité, tampoco corresponde contemplar tres asistentes o secretarías para desempeñar funciones propias de una organización sin fines de lucro, razones por las cuales el señor Lund considera que el presente proyecto de tipo Funcionamiento está fuera de foco.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que tiene una duda respecto a la retribución cultural de proyecto, toda vez que no coincide la retribución cultural informada en el folio web del proyecto y la señalada en el informe de calificación de proyectos. Debido a lo anterior, la señora Macarena Ruiz solicita a la Secretaría Ejecutiva aclarar esta incongruencia. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Ruiz declara que está a favor de aprobar el presente proyecto.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que concuerda con las aprehensiones del señor Lund, en el sentido que las actividades del presente proyecto no se encuentran suficientemente detalladas como para aprobarlo.

Toma la palabra la señora Presidenta Carmen Luisa Letelier, quien señala que está a favor de la presente iniciativa.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, con el voto dirimente de la Presidenta del Comité, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor : Carmen Luisa Letelier y Macarena Ruiz (2), En contra: Juan Lund y Felipe Morales.

Calificación: Aprobado.

3) Proyecto Folio N° 9243, titulado "TEATRO REGIONAL DEL MAULE ENTRE LO PRESENCIAL Y LO DIGITAL", presentado por la CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien propone al Comité solicitar al Beneficiario que respecto a los servicios que serán tercerizados, se acompañen tres cotizaciones de productoras distintas.



La Presidenta propone a los miembros del Comité someter a votación el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por tres votos a favor y un voto en contra, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz y Juan Lund (3), En contra: Felipe Morales.

Calificación: Aprobado.

4) Proyecto Folio N° 9294, titulado "CASA MUSEO GABRIELA MISTRAL, ETAPA 1", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que el Beneficiario debe corregir el texto de la retribución cultural del proyecto, en el sentido de señalar expresamente lo siguiente: (i) publicar un afiche, aviso o cartel en el acceso y/o ingreso a los trabajos durante todo el periodo que comprenda la realización de las obras de infraestructura del proyecto, y (ii) una vez finalizados los trabajos de infraestructura, instalar una placa distintiva en el acceso y/o ingreso al inmueble. Se deja constancia que tanto la publicación del afiche como la instalación de la placa, deben señalar expresamente y en forma destacada la circunstancia de encontrarse el presente proyecto acogido a los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento y el criterio de Comité establecido en la sesión Extraordinaria n°02-2020, en lo que se refiere a proyectos de Infraestructura, los cuales fueran formalizados por medio de la resolución N°60 de fecha de 22 de diciembre 2020.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el texto de la retribución cultural mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija la redacción de la retribución cultural mediante una carta aclaratoria, en el sentido de señalar expresamente lo siguiente: (i) publicar un afiche, aviso o cartel en el acceso y/o ingreso a los trabajos durante todo el periodo que comprenda la realización de las obras de infraestructura del proyecto, y (ii) una vez finalizados los trabajos de infraestructura, instalar una placa distintiva en el acceso y/o ingreso al inmueble. Se deja constancia que tanto la publicación del afiche como la instalación de la placa, deben señalar expresamente y en forma destacada la circunstancia de encontrarse el presente proyecto acogido a los beneficios



tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 35º del Reglamento.

Finalmente, el Comité acuerda, por unanimidad de sus miembros, que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

5) Proyecto Folio N° 9297, titulado "ESPACIO MULTICULTURAL BARRIO YUNGAY, ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que el Beneficiario debe corregir el texto de la retribución cultural del proyecto, en el sentido de señalar expresamente lo siguiente: (i) publicar un afiche, aviso o cartel en el acceso y/o ingreso a los trabajos durante todo el periodo que comprenda la realización de las obras de infraestructura del proyecto, y (ii) una vez finalizados los trabajos de infraestructura, instalar una placa distintiva en el acceso y/o ingreso al inmueble. Se deja constancia que tanto la publicación del afiche como la instalación de la placa, deben señalar expresamente y en forma destacada la circunstancia de encontrarse el presente proyecto acogido a los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 35º del Reglamento y el criterio de Comité establecido en la sesión Extraordinaria N°02-2020, en lo que se refiere a proyectos de Infraestructura, los cuales fueran formalizados por medio de la resolución N°60 de fecha 22 de diciembre 2020.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el texto de la retribución cultural mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija la redacción de la retribución cultural mediante una carta aclaratoria, en el sentido de señalar expresamente lo siguiente: (i) publicar un afiche, aviso o cartel en el acceso y/o ingreso a los trabajos durante todo el periodo que comprenda la realización de las obras de infraestructura del proyecto, y (ii) una vez finalizados los trabajos de infraestructura, instalar una placa distintiva en el acceso y/o ingreso al inmueble. Se deja constancia que tanto la publicación del afiche como



la instalación de la placa, deben señalar expresamente y en forma destacada la circunstancia de encontrarse el presente proyecto acogido a los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento.

Finalmente, el Comité acuerda, por unanimidad de sus miembros, que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

6) Proyecto Folio N° 9345, titulado "EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL CASONA LUCRECIA", presentado por INVERSIONES CASA ALEXANDRA SpA.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado con esta fecha a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que el Beneficiario debe corregir el tipo de proyecto desde "Infraestructura" a "Patrimonio cultural" y, como consecuencia de lo anterior, adecuar el texto de la retribución cultural en el sentido de señalar expresamente lo siguiente: (i) una vez finalizados los trabajos, instalar una placa distintiva en el acceso y/o ingreso al inmueble patrimonial, y (ii) permitir el ingreso gratuito del público a los espacios del inmueble que el mismo defina en las oportunidades que este proponga, que deberán preferentemente coincidir con efemérides o conmemoraciones de carácter nacional, regional o local. Se deja constancia que la instalación de la placa, deben señalar expresamente y en forma destacada la categoría del inmueble patrimonial y la circunstancia de encontrarse el presente proyecto acogido a los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 32° letra d) y 35° del Reglamento.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el texto del tipo de proyecto desde "Infraestructura" a "Patrimonio cultural" y, asimismo, corrija el texto de la retribución cultural mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que la retribución cultural indicada en el proyecto no concuerda con un proyecto de infraestructura, ya que las actividades comprometidas, difícilmente podrán ser comprobadas dentro de la ejecución y arreglos a los que el proyecto se refiere.



Toma la palabra el señor Almonte, quien comparte pantalla y lee al Comité el extracto de la carta remitida por el Beneficiario, la cual modifica la retribución cultural indicada en el informe presentado.

La señora Macarena Ruiz agradece la aclaración y comenta que no tiene más reparos.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija el texto del tipo de proyecto desde "Infraestructura" a "Patrimonio cultural" y, asimismo, corrija la redacción de la retribución cultural mediante una carta aclaratoria, en el sentido de señalar expresamente lo siguiente: (i) una vez finalizados los trabajos, instalar una placa distintiva en el acceso y/o ingreso al inmueble patrimonial, y (ii) permitir el ingreso gratuito del público a los espacios del inmueble que el mismo defina en las oportunidades que este proponga, que deberán preferentemente coincidir con efemérides o conmemoraciones de carácter nacional, regional o local. Se deja constancia que la instalación de la placa, deben señalar expresamente y en forma destacada la categoría del inmueble patrimonial y la circunstancia de encontrarse el presente proyecto acogido a los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 32º letra d) y 35º del Reglamento.

Finalmente, el Comité acuerda, por unanimidad de sus miembros, que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

7) Proyecto Folio N° 9368, titulado "FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL SONIDO", presentado por FUNDACIÓN MARIANA PRENDEZ DE CASANUEVA.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, en su opinión, le parece insuficiente la descripción y resumen de las actividades que comprende el desarrollo del proyecto como también considera que el plan de gestión no contempla el detalle necesario para aprobar un proyecto por un monto tan abultado.

En ese contexto, el señor Morales propone al Comité solicitarle al Beneficiario que expliquen con mayor abundamiento los aspectos y características del presente proyecto.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien se adhiere a la observación planteada por el señor Morales y que, en su opinión, los documentos acompañados por el Beneficiario no aportan la información necesaria para que el Comité puede aprobar el proyecto.



Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario acompañe un mayor detalle respecto de las actividades que comprende el proyecto y aclare el plan de gestión del mismo, y que si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

8) Proyecto Folio N° 9350, titulado "PROGRAMACIÓN CORPORACIÓN TEATRO POPULAR ICTUS 2021-2022", presentado por CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO POPULAR ICTUS.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, en su opinión, le parece insuficiente la descripción y el detalle de las obras de teatro que comprende el proyecto, atendido el elevado monto del presupuesto.

En ese contexto, el señor Morales propone al Comité solicitarle al Beneficiario que expliquen con mayor detalle las obras de teatro que comprende el proyecto y, por consiguiente, vota a favor de condicionar el proyecto.

El señor Leonardo Mozzo, revisor de contenidos a cargo del proyecto pide la palabra y explica que, la entidad no presenta un plan en detalle de las diferentes obras a presentar debido a la actual contingencia sanitaria, pues es de conocimiento público las restricciones a las cuales se ven enfrentados los diferentes espacios culturales, motivo por el cual, a medida que se logre concretar los acuerdos con las diferentes compañías que participaran en este proyecto y la entidad sanitaria lo permita, se conocerán y publicitarán las obras a presentar.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por tres votos a favor y uno en contra, **aprobar el proyecto**.

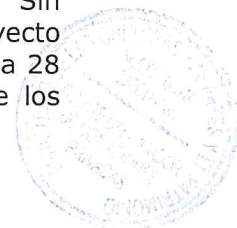
Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz y Juan Lund (3); En contra: Felipe Morales (1).

Calificación: Aprobado.

9) Proyecto Folio N° 9058, titulado "ACTIVIDADES DEL ESPACIO CULTURAL TALLER SIGLO XX YOLANDA HURTADO", presentado por la FUNDACION HOPPMAN-HURTADO.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que el proyecto fue condicionado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°01/2021, de fecha 28 de enero de 2021, a que el Beneficiario subsanara las observaciones de los



informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva señala que, a esta fecha, el Beneficiario no ha subsanado satisfactoriamente las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, de conformidad a lo exigido por el Comité en Sesión Ordinaria N°01/2021, de fecha 28 de enero de 2021 y en la Sesión Ordinaria n°02/2021, de fecha 18 de marzo de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, la Presidenta propone a los miembros del Comité rechazar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **rechazar el proyecto**.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Rechazado.

- 10) Proyecto Folio N° 9208**, titulado "DIFUSIÓN DOCUMENTAL SERGIO LARRAÍN", y **Proyecto Folio N° 9357**, titulado "RESTAURACIÓN DE CASONA EN CHÉPICA PARA NUEVA SEDE DEL CANTO A LO DIVINO", ambos presentados por la CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE.

Se presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que la entidad presenta observaciones en la revisión de informes de rendición, las cuales, a la fecha no han sido subsanadas.

El señor Almonte hace presente que, mediante carta de fecha 14 de abril de 2021, el Beneficiario solicita al Comité considerar la aprobación de los proyectos folios N° 9208 y N° 9357. En esta carta la corporación argumenta los motivos por los cuales no puede dar respuesta a las observaciones formuladas por la Secretaría en el proceso de revisión de informes de rendición. En particular, solamente hace alusión a la imposibilidad de rendir los costos de administración aprobados para sus proyectos.

La Secretaria, producto de la carta remitida al Comité, realiza un análisis de los 11 informes de rendición que presentan observaciones y se considera que puede ser atendible por el Comité, la explicación formulada en relación al costo de administración. Sin embargo, para uno de los once informes, se le solicita presentar documentos originales de una muestra de dos boletas de honorarios emitidas de forma electrónica en el año 2017, en las cuales no es posible dilucidar de manera íntegra la glosa que en éstas se encuentra escrita. La corporación, al día de hoy no ha logrado presentar los documentos requeridos, indicando que, por motivos de restricciones sanitarias, no han podido acudir a sus dependencias para rescatar dichas boletas, como tampoco han logrado contactar a las personas que emitieron estos documentos.



Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** para otorgarle un plazo adicional al Beneficiario para que de respuesta y presente los documentos originales, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobados los presentes proyectos. En caso contrario, sean condicionados para ser presentados en una siguiente sesión.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

IV. Solicitudes de modificación.

La señora Presidenta expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

1) Proyecto Folio N° 5890, titulado "ARQUITECTURA TEATRO CODEGUA", presentado por la FUNDACIÓN COLBÚN.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte señala que el Beneficiario solicita incorporar la modalidad "Proyecto Digital", reclasificar los tipos de gasto como "Contrato



trabajo por tercerización”, aumento en plazo de duración del proyecto, adecuación y perfeccionamiento en la retribución cultural comprometida.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario incorporar la modalidad "Proyecto Digital", reclasificar los tipos de gasto como "Contrato trabajo por tercerización", aumento en plazo de duración del proyecto, adecuación y perfeccionamiento en la retribución cultural comprometida.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

2) Proyecto Folio N° 7284, titulado "FIESTA COSTUMBRISTA DEL CHANCHO MUERTO 2019", presentado por la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita rectificar el mes en el cual dio aviso de inicio de ejecución para que, de esta forma, pueda utilizar los gastos realizados para el desarrollo del proyecto, los cuales fueran objetados en la revisión del informe de rendición respectivo.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario rectificar el mes en el cual dio aviso de inicio de ejecución para que, de esta forma, pueda utilizar los gastos realizados para el desarrollo del proyecto, los cuales fueran objetados en la revisión del informe de rendición respectivo.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

3) Proyecto Folio N° 3552, titulado "CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ENTRE LEYENDAS Y TRADICIONES-SALAMANCA 2016-2017-2018", presentado por el BALLET FOLCLÓRICO ADMAPU SALAMANCA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita informar el inicio de ejecución de forma extemporanea, a fin de dar por cerrada la ejecución del proyecto, de acuerdo al marco legal correspondiente.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario informar el inicio de ejecución de forma extemporanea, a fin de dar por cerrada la ejecución del proyecto, de acuerdo al marco legal correspondiente.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).



Calificación: Solicitud aprobada.

4) Proyecto Folio N° 3824, titulado "FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN CHACABUCO", presentado por la CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE CHACABUCO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita informar, de manera extemporánea, el aviso de inicio de ejecución de su proyecto para sostener y mantener las operaciones administrativas, de funcionamiento de la Corporación Museo del Salitre Chacabuco las que incluyen las operaciones permanentes de la Oficina Salitrera Chacabuco que permiten la apertura del Monumento Histórico y sitio de Memoria Chacabuco, y garantizan el acceso a todos los visitantes tanto nacionales como extranjeros.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario informar, de manera extemporánea, el aviso de inicio de ejecución de su proyecto para sostener y mantener las operaciones administrativas, de funcionamiento de la Corporación Museo del Salitre Chacabuco las que incluyen las operaciones permanentes de la Oficina Salitrera Chacabuco que permiten la apertura del Monumento Histórico y sitio de Memoria Chacabuco, y garantizan el acceso a todos los visitantes tanto nacionales como extranjeros.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

5) Proyecto Folio N° 7697, titulado "TEATRO DE LAS ARTES DE PANGUIPULLI", presentado por la CORPORACIÓN DE ADELANTO COMUNA DE PANGUIPULLI.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita aumentar el monto del presupuesto del proyecto, reitemizando e incorporando nuevos ítems de gastos al presupuesto y, en concordancia con las perfecciones a la ejecución y control de proyectos, adecuar y ajustar su retribución cultural.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario aumentar el monto del presupuesto del proyecto, reitemizando e incorporando nuevos ítems de gastos al presupuesto y, en concordancia con las perfecciones a la ejecución y control de proyectos, adecuar y ajustar su retribución cultural.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.



6) Proyecto Folio N° 7238, titulado "HITO CENTENARIO BAUHAUS 2019", presentado por la FUNDACIÓN INSTITUTO DE DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA IDDEA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita reitemizar el presupuesto del proyecto y solicita agregar nuevos ítems de gastos, adecuar a la realidad la ejecución de actividades, incluyendo la modalidad del proyecto digital y reduciendo la retribución cultural.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario reitemizar el presupuesto del proyecto y solicita agregar nuevos ítems de gastos, adecuar a la realidad la ejecución de actividades, incluyendo la modalidad del proyecto digital y reduciendo la retribución cultural.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

7) Proyecto Folio N° 7949, titulado "SEGUNDA EDICIÓN ACTUALIZADA GUÍA PATRIMONIAL BARRIO FRANKLIN", presentado por la FUNDACIÓN PATRIMONIO SUSTENTABLE.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita reitemizar el presupuesto del proyecto y, en concordancia, reducir la retribución cultural de la iniciativa.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario reitemizar el presupuesto del proyecto y, en concordancia, reducir la retribución cultural de la iniciativa.

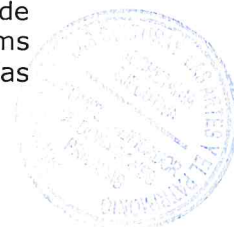
Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

8) Proyecto Folio N° 7703, titulado "CASA TELAR", presentado por la FUNDACIÓN ONA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita informar de forma extemporánea el aviso de inicio de ejecución del proyecto, reitemizar ítems de gasto del presupuesto e incorporar nuevos ítems de gastos y formalizar las vías y plataformas digitales por las cuales se realizará/difundirá su proyecto.



Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario informar de forma extemporánea el aviso de inicio de ejecución del proyecto, reitemizar ítems de gasto del presupuesto e incorporar nuevos ítems de gastos y formalizar las vías y plataformas digitales por las cuales se realizará/difundirá su proyecto.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

V. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, la Presidenta informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

VI. Varios.

A. Declaración de interés y patrimonio.

La Presidenta consulta a los miembros de Comité si realizaron su declaración de interés y patrimonio antes del plazo fatal fijado para el 31 de marzo de 2021.

El Comité, por unanimidad de sus miembros asistentes, confirma la realización de la declaración de interés y patrimonio.



B. Informe proyectos aprobados periodo 2020.

La Presidenta cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien señala que, con fecha 20 de abril de 2021, la Secretaría Ejecutiva envió a los miembros del Comité el informe de proyectos aprobados durante el periodo 2020 por medio de correo electrónico. El señor Almonte hace presente que, una vez aprobado el referido informe, éste será enviado a las cámaras del Senado, Diputados y Hacienda, además de dejarlo disponible en la página Web www.donacionesculturales.gob.cl, cumpliendo de esta manera con el deber de información indicado en el artículo 20º de la Ley de Donaciones Culturales.

El señor Almonte presenta al Comité el informe correspondiente al mes de junio, indicando que éste se construye bajo los mismos términos desde el año 2014 en adelante, que todas los informes se encuentran publicados en nuestra página Web www.donacionesculturales.gob.cl y, a su vez, se envía cada año, una copia a las cámaras de Hacienda, Senado y Diputados, con la cantidad de proyectos y montos, lo cuales fueron aprobados durante el año anterior, que para este caso correspondería al año 2020. Adicionalmente, el señor Almonte señala que la cantidad de donaciones informadas por los Beneficiarios a la Secretaria Ejecutiva corresponde hasta el mes de abril de 2021.

Luego, el señor Almonte hace presente que este informe, representa una fotografía del año 2020, y no puede ser utilizado para efectos de análisis de efectividad en relación al logro de los proyectos aprobados en la recepción de donaciones.

El Comité, por unanimidad de sus miembros, agradece la información entregada por Agustín Almonte, y toma conocimiento del informe de los proyectos aprobados por el Comité durante el periodo 2020 elaborado por la Secretaría Ejecutiva, y acuerda someterlo a votación de sus miembros durante la próxima Sesión Ordinaria N°4/2021.

C. Puntos varios pendientes de la sesión N°02/2021.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte y expone los siguientes puntos:

(i) Entrega de información al Servicio de Impuestos Internos.

La Secretaría Ejecutiva declara el cumplimiento a este deber de información por parte del Comité. Cada año, en el mes de marzo, la Secretaría Ejecutiva envía las bases de datos de proyectos aprobados y los cambios que estos hayan realizado por medio de las solicitudes de modificación. De esta manera, el SII debe controlar que las donaciones a proyectos no excedan del monto aprobado en Comité, como del año hasta el cual pueden recibir donaciones.

Periodos aceptados e informados: 2017, 2018, 2019 y 2020.

Periodos concluidos por el SII (no fue posible informar variación): 2014, 2015 y 2016.

El señor Almonte toma la palabra e indica que este punto fue solicitado ahondar por el señor Felipe Morales, por lo que se presenta nuevamente y que, producto de ello, también se entrega documento denominado "Ajuste Plan cierre proyectos", el cual pretende declarar prescritos todos aquellos proyectos e informes entre los años 2014 y 2016, de acuerdo a los grupos que el documento identifica y que el Comité considere pertinente declarar prescrito. Esto no significa que se aprobarán los informes, sino que se declararán cerrados administrativamente.



De acuerdo a lo expuesto, la Secretaria invita a los miembros del Comité a analizar el documento presentado y en la próxima sesión indicar, si se acuerda aprobar dicho plan para continuar con los cierres administrativos respectivos.

El Comité agradece, por unanimidad de sus miembros, la presentación del señor Almonte y toma conocimiento de las observaciones y sugerencias enviadas.

(ii) Entrega de documento que contiene observaciones, perfeccionamientos y sugerencias para la modificación de la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento.

El señor Dibán señala que mediante acuerdo adoptado en la referida Sesión Ordinaria N°1-2021 del Comité, este último acordó que sus miembros enviarían, por medio de correo electrónico, las observaciones, perfeccionamientos y sugerencias que tuvieran para la modificación de la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento.

Asimismo, el señor Dibán informa que el Comité encargó a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de un documento que resumiera las observaciones, perfeccionamientos y sugerencias enviadas por los miembros del Comité, para su posterior análisis y revisión durante la Sesión Ordinaria N°2-2021 del Comité, la cual tuvo lugar el jueves 18 de marzo de 2021.

En ese contexto, el señor Dibán hace presente que el Comité acordó que, una vez se hayan revisado y aprobado las propuestas para la modificación de la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento, el Comité remitirá un ordinario a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, formalizándole expresamente las mejoras y perfeccionamientos elaborados por el propio Comité y, de esta forma, establecer precedentes sobre el ánimo de reforma.

Finalmente, el señor Dibán señala que se hace entrega del referido el documento, el cual da cuenta de las observaciones y sugerencias presentadas por algunos miembros del Comité.

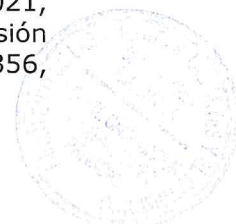
El Comité, por unanimidad de sus miembros, agradece la presentación del señor Dibán y toma conocimiento de las observaciones y sugerencias enviadas por los miembros del Comité y acuerda solicitar a la Secretaria que vuelva a enviar a los miembros de Comité invitación para que se haga presente formalmente las sugerencias que se consideren pertinentes hacer presente en este documento.

La Secretaria toma conocimiento y procederá a gestionar nuevamente la notificación para poder recibir las sugerencias de los miembros del Comité que faltan y/o las nuevas que se agreguen de aquellos que las han hecho presente.

D. Cartas al Comité.

(i) Corporación Patrimonio Cultural de Chile.

La Corporación Patrimonio Cultural de Chile remite carta con fecha 14 de abril 2021, dirigida al Comité en relación a las observaciones formuladas en el proceso de revisión de informes de rendición para los proyectos N°3598, 4508, 4609, 4370, 5945, 5356, 3057, 3689, 5862, 5455 y 7217.



(ii) Empresa "Dona en Ley".

Se envía carta al Comité por parte de la empresa Dona en Ley, con fecha 15 de abril de 2021. Esta empresa ofrece sus servicios para que las distintas entidades de proyectos aprobadas por el Comité puedan gestionar y emitir sus certificados de donación de manera electrónica (online), por medio de los servicios que ellos ofrecen.

El señor Almonte señala que se realizarán las consultas pertinentes al Servicio de Impuestos Internos respecto a esta empresa y la autorización que ella indica tener por parte de éste. Antecedentes que serán informados en la próxima sesión de Comité, a fin de que se emita una respuesta frente a la carta remitida.

El Comité, por unanimidad de sus miembros, agradece la presentación del señor Almonte y toma conocimiento de las cartas enviadas al Comité.

E. Otros.

El señor Juan Lund pide la palabra y consulta respecto a las últimas publicaciones realizadas frente a una eventual Ley única de Donaciones, particularmente pregunta si el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se encuentra al tanto de esta situación y si esta participando en el tema.

Toma la palabra el señor Almonte quien comenta que de manera formal, no se ha comunicado nada al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte del Ministerio de Hacienda, que se están realizando las gestiones internas para verificar la veracidad y orientación de las últimas publicaciones sobre la materia. Sin perjuicio de ello, que se encuentra presente un miembro del Comité que es representante del Ministerio de Hacienda, por lo que la consulta puede ser formulada a éste.


Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien confirma al Comité que el Ministerio de Hacienda se encuentra trabajando sobre un proyecto de Ley que aborda la orientación de una Ley única de Donaciones, que los distintos Ministerios a los cuales involucra este proyecto serán incorporados en el análisis más adelante.

Luego de un breve silencio, y siendo las 13:36 horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°3-PERÍODO 2021", remitido al Comité con fecha 20 de abril de 2021.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- **Anexo 3:** Información adicional y complementaria entregada por la Secretaría, la que modifica la recomendación inicialmente otorgada a proyectos, documento enviado con fecha 26 de abril de 2021.
- **Anexo 4:** Informe de proyectos aprobados durante el periodo 2020.
- **Anexo 5:** Plan de cierres administrativos actualizado.
- **Anexo 6:** Documento Propuestas para modificación LDC - Comité.
- **Anexo 7:** Carta presentada por la Corporación Patrimonio Cultural de Chile.
- **Anexo 8:** Carta presentada por la empresa "Dona en Ley".



<p>Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés Presidenta (S) del Comité Calificador de Donaciones Privadas</p>	
<p>Sra. Macarena Ruiz Balart Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</p>	
<p>Sr. Juan Lund Plantat Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</p>	
<p>Sr. Felipe Morales Riquelme Representante del Ministerio de Hacienda</p>	

Sr. Oscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas

CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°3-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Microsoft Teams, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 29 de abril de 2021.

Carmen Luisa Letelier Valdés
Presidenta (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas



Óscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas